

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2025.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO  
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a diez de febrero de dos mil veinticinco. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito de alegaciones presentado por R.F.G. al expediente sancionador por infracción del art. 19 de la Ordenanza Municipal de Guardería Rural (Expte. 741/2024); examinado su contenido así como el informe del Guarda Rural emitido al respecto; considerando que se han realizado actuaciones de laboreo en camino público "Cta. Lavernosas" (parc. 9006 del polígono nº 20), roturando el firme del vial; considerando que el titular de la parcela nº 173 del polígono nº 20, lindera con el tramo del camino que se ha roturado, según el Padrón de IBI rústica es M.F.R., la Junta de Gobierno Local acuerda estimar las alegaciones manifestadas por R.F.G. no atribuyéndosele responsabilidad directa en los hechos sancionados y procediendo al archivo del presente expediente sancionador.

Asimismo, se acuerda iniciar el correspondiente expediente sancionador a nombre del titular catastral de la parcela nº 173 del pol. nº 20, quien, en su caso, deberá identificar a la persona responsable de los trabajos que provocaron los daños en la fecha indicada (21/11/2024) y el título por el que lo hace (arrendamiento, usufructo, aparcería..), a fin de depurar las responsabilidades correspondientes. En otro caso se seguirá el expediente sancionador contra el titular catastral.

Vistas las solicitudes presentadas por titulares de establecimientos de hostelería, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas). Examinado sus contenidos y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en cada licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Además se acuerda reiterar a todos los solicitantes la obligación de atenerse al espacio autorizado, insistiendo en la limpieza del mismo advirtiendo que en caso de incumplimiento podrán ser sancionados.

Cada titular deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción. Las licencias concedidas son:

- CAFETERIA "JAMAICA" en Avda. Juan Carlos I.
- BOCATERÍA H&F, en Parque del Cantón.
- CAFÉ BAR "AVENIDA". RESTAURANTE "LOS CABEZONES", en Ctra. de Villalba.
- "CENTRO DE OCIO DE MAYORES" en Pza. de las 4 caras".
- CAFETERÍA-RESTAURANTE "ROMERO" en Ctra. de Villalba/San Blas
- "EL RINCÓN DE LOURDES" en Pza. Alameda
- BAR HOGAR DEL PENSIONISTA, en C/ Reina Sofía, excepto viernes por la instalación del mercadillo.

- PUB "LA LAGUNA" en Avda. de la Cerca, nº 2.
- "HORNO ACEUCHAL" en C/ Goya c/v Avda. de la Cerca.
- BAR CAFETERÍA "LA ESQUINA DEL PORRA" en Avda. de la Cerca.
- THE FOOD WAY/M&C Negocios SPJ en Pza. de la Constitución.
- BAR "MONTECASINO" en Pza. de España.
- PUB "ÁGORA" en Avda. de la Cerca.
- Hotel Restaurante "Frijón"

Vista la solicitud presentada por RCP EXTREMADURA, de autorización para impartir formación DEA el día 17 de febrero para alumnos del programa "Escala Construcción Aceuchal", la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ESPERANZA ORDOÑEZ GUERRERO, de cédula de habitabilidad de Piso en Bloque de Viviendas, ya construida, sita en Avda. de Juan Carlos I, nº 6, Escalera 2, Bajo B; la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad y examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D<sup>a</sup> ESPERANZA ORDOÑEZ GUERRERO.

Vivienda sita en Bloque en AVDA. DE JUAN CARLOS I, Nº 6, Escalera 2, Bajo B.

Ref<sup>a</sup> catastral: 8808527QC1880N0027AR

**IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-** Realizándose por S.L.R., en parcela ref<sup>a</sup> catastral 06002A015000280003ED, Ctra. de Solana, nº 21, actos de nueva edificación, careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.023 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De informe de Oficial-Jefe de la Policía Local sobre servicios y funciones a realizar con uniforme reglamentario en servicio activo situación especial de 2ª actividad de Policía Local.
- De escrito de la vecina C.B.V. solicitando colocación de baldosas en acerado de la C/ La Fuente que carece de ellas. La Junta de Gobierno se da por enterada, notificándose a la interesada que se están colocando baldosas en varios acerados de la localidad, según la disponibilidad existente.
- De escrito presentado por el funcionario JF.C.M. manifestando la imposibilidad de continuar con la tramitación de expedientes sancionadores de materia urbanística por no

tener firmado convenio con la Diputación de Badajoz, Plan Restaura y de no corresponder a sus funciones la tramitación de los mismos.

- De escrito de la vecina MS.B.A. proponiendo cambio de ubicación de contenedores en C/ Acebuche; la Junta de Gobierno se da por enterada acordando dar traslado del mismo a PROMEDIO empresa encargada del servicio.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.